

## ANEXO: XL

Departamento de Matemática Aplicada

Área: Matemática Aplicada

## PROFESOR ASOCIADO

Cuando uno o varios candidatos en un apartado superen el máximo de puntos permitido, se procederá a la normalización de la puntuación de todos los candidatos mediante el factor de proporcionalidad aplicado al candidato de mayor puntuación.

## 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES: hasta 30 puntos

## 1.1. Experiencia profesional: hasta 20 puntos

Se valorarán la trayectoria profesional, los puestos desempeñados y la adecuación de la actividad desarrollada a la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada. Por cada año de experiencia profesional a tiempo completo se asignarán hasta 2 puntos.

Se contabilizará la parte proporcional de 1 año a tiempo completo del contrato del solicitante. No se contabilizará menos de un mes de contrato. No se valorará la experiencia profesional que no esté documentalmente justificada.

## 1.2. Méritos profesionales: hasta 10 puntos

Se valorarán méritos profesionales de los candidatos como:

1.2.1. Publicaciones relacionadas con su actividad profesional y de interés para el área de conocimiento: hasta 3 puntos.

1.2.2. Cursos, seminarios y talleres impartidos fuera del ámbito universitario relacionados con el área de conocimiento: hasta 3 puntos.

1.2.3. Otras actividades relevantes para el área de Matemática Aplicada: hasta 3 puntos.

1.2.4. Premios, certificaciones y distinciones profesionales: hasta 1 punto.

## 2. FORMACIÓN ACADÉMICA: hasta 24 puntos

## 2.1. Titulaciones de licenciatura, grado o equivalentes: hasta 10 puntos.

Licenciatura en matemáticas: hasta 9 puntos.

Grado en matemáticas: hasta 8 puntos.

Licenciatura o grado diferente de Matemáticas que le permita concursar a la plaza: hasta 4 puntos.

La valoración se realizará a partir del certificado de calificaciones que debe presentar el candidato.

Otras titulaciones: hasta 1 punto.

No se contabilizará como un título distinto de primer ciclo el conducente a la obtención de otro de segundo ciclo que se haya valorado con anterioridad.

Tesina o examen de grado: hasta 1 punto.

Premio extraordinario fin de carrera en la licenciatura o grado: 1 punto.

## 2.2. Máster y doctorado: hasta 9 puntos

Tesis doctoral: hasta 5 puntos.

Cursos de doctorado, suficiencia investigadora, DEA o título de Máster: hasta 3 puntos.

Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.

Se tendrá en cuenta la mención de calidad del programa, la calificación obtenida, y las menciones y premios.

2.3. Becas de pregrado, programas de movilidad (Erasmus, Sócrates, Séneca,...), premios y certificaciones de niveles de idiomas: hasta 3 puntos.

2.4. Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente: hasta 2 puntos.

Sólo se valorará la asistencia a cursos, seminarios y talleres relacionados con el área de conocimiento y relevantes para el perfil de la plaza. No se contabilizarán cursos de menos de 10 horas. Por cada 10 horas se valorará hasta 0,1 puntos.

2.5. Formación para la docencia: hasta 2 puntos.

Sólo se valorarán los cursos relevantes para el perfil de la plaza. Cada crédito de docencia recibida en el Instituto de Ciencias de la Educación o en otra institución equivalente tendrá una valoración de 0,1 puntos siempre y cuando sea un curso relevante para el perfil de la plaza. El Curso de Adaptación Pedagógica CAP, se valorará con 1 punto.

### 3. DOCENCIA: hasta 20 puntos

En este apartado solamente se considerará la docencia universitaria.

3.1. Docencia según el Plan de Ordenación Docente de universidad pública o privada: hasta 15 puntos.

Con carácter general 60 horas de docencia en el área con responsabilidad docente en la universidad se valorarán con 1 punto.

Sólo se valorará la docencia relacionada con asignaturas de matemáticas.

Cuando el candidato haya impartido docencia sin responsabilidad docente se aplicará el factor corrector 0,5.

En el caso de contratos a tiempo parcial se valorará proporcionalmente a la dedicación a tiempo completo.

La docencia de los candidatos con becas predoctorales que hayan impartido docencia hasta el límite máximo permitido se valorará con hasta 2 puntos por año académico en que haya impartido docencia.

Los candidatos que aduzcan méritos docentes universitarios tendrán que aportar certificación de la evaluación de la calidad de su docencia. La experiencia docente de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que aporten documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad. En este caso, se aplicará el factor de corrección de 0,8.

La obtención de alguna evaluación negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

3.2. Participación en proyectos de innovación docente: hasta 3 puntos.

Se valorará la relación con el área de conocimiento y el perfil de la plaza.

Hasta 0,2 puntos si el concursante firma como participante, y hasta 0,5 puntos si el concursante es el responsable del proyecto.

3.3. Cursos, talleres y seminarios impartidos por el concursante: hasta 2 puntos.

Se valorarán los cursos, talleres, seminarios y conferencias impartidos en el ámbito universitario que no hayan sido valorados en otros apartados. Por cada curso: hasta 0,2 puntos, en función de la relación con el perfil de la plaza.

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA: hasta 24 puntos.

4.1. Publicaciones: hasta 14 puntos.

En el caso de las revistas se tendrán en cuenta los listados relevantes en el área como, por ejemplo, las incluidas en JCR o SCOPUS.

4.1.1. Publicaciones en revistas (con ISSN)

4.1.1.a. Cada artículo publicado en revistas indexadas en listados relevantes como JCR o SCOPUS se valorará con hasta 4 puntos.

4.1.1.b. Cada artículo publicado en otras revistas, no acreditadas para el apartado anterior, se valorará con hasta 2 puntos. Los datos acreditativos de cada publicación deberán ser aportados por el candidato (editoriales de reconocido prestigio y presencia en bases de datos nacionales y/o internacionales)

4.1.2. Libros (con ISBN)

4.1.2.a. Cada libro de investigación: hasta 4 puntos.

4.1.2.b. Cada capítulo de libro: hasta 1 punto.

4.1.2.c. Reseñas: hasta 0,1 punto, cada una.

4.2. Participación en congresos nacionales e internacionales: hasta 4 puntos.

Se valorará el tipo de comunicación presentada, teniendo en cuenta el prestigio de la entidad organizadora y el carácter nacional o internacional del congreso.

4.2.1. Congresos internacionales o nacionales: hasta 0,5 puntos

4.2.2. Pósters: hasta 0,25 puntos

Se valorará en este apartado la pertenencia a comités científicos y organizadores de congresos.

4.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos: hasta 2 puntos.

Con carácter general, la participación en un proyecto de investigación, del Plan Nacional de Investigación, con dedicación exclusiva durante 1 año se valorará con 0,5 puntos. También se valorará la participación en proyectos regionales e internacionales.

4.4. Participación en contratos de investigación en empresas o en la administración pública: hasta 1 punto.

4.5. Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio: hasta 6 puntos

Por cada año en centros en el extranjero: hasta 4 puntos. Por

cada año en centros en España: hasta 2 puntos.

No se contabilizarán estancias inferiores a quince días de duración.

Las estancias inferiores a un año se contabilizarán de manera proporcional.

4.6. Becas de investigación disfrutadas: hasta 1 punto

Se considerarán también en este apartado otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación

Por cada año de permanencia como becario de investigación predoctoral, posdoctoral

o contratado por la Universidad a cargo de proyectos de investigación de convocatorias públicas: hasta 0,25 puntos.

Las becas valorables serán aquellas obtenidas en convocatoria pública financiada por cualquier entidad pública o privada y que tengan una dotación económica equivalente a las becas de los programas nacionales.

**5. OTROS MÉRITOS:** hasta 2 puntos

Como máximo se valorarán los primeros diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud y que no estén incluidos en los apartados anteriores.